ACTA DE PRORROGA N.2 SUSPENSIÓN N.1

NUMERO DE ACTA	3
FECHA PRESENTE ACTA	14 de octubre 2026
CONTRATO No.	292 DE 2026
CONTRATISTA	KHAIROS SAS RL/HÉCTOR MAURICIO OCHOA GARCÍA
SUPERVISOR	JORGE EDWIN LOPEZ TORRES

OBJETO:"CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PANTANO DE VARGAS, MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ"

VALOR	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 84,683,867.00)
VALOR ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$ 84.683.867,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE DOS (02) MESES, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
PLAZO ADICIONAL	
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL CON ADICIONES	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE DOS (02) MESES, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
FECHA DE INICIO	04 DE AGOSTO DE 2026
FECHA SUSPENSION N1	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA PRORROGA N1 SUSPENSION N1	9 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	03 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	18 DE OCTUBRE DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que entre el Municipio de Paipa, Boyacá y KHAIROS S.A.S., identificada con NIT. 901.310.542-9, se suscribió el Contrato de Obra No. SAMC-MP-011-2026, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PANTANO DE VARGAS - MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ".

SEGUNDO: Que mediante Acta de Suspensión No. 1 del 30 de septiembre 2026, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Obra No. 292 de 2026 por un término de diez (10) días calendario, debido a la falta de disponibilidad en el mercado del material correspondiente al ítem 3.08.19 – Suministro e instalación de loseta podotáctil tipo alerta (puntos) de 40 x 40 cm, el cual requiere fabricación bajo pedido para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

TERCERO: Que, posteriormente, mediante Acta de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 292 de 2026 del 9 de octubre de 2026, se amplió el término de la suspensión, por el termino de cinco (5) dias calendario, con el propósito de disponer del tiempo necesario para atender las circunstancias que dieron origen a esta medida.

CUARTO: Que, mediante Oficio No. 7 KHAIROS-SAMC-MP-011-2026 del 14 de octubre de 2026, el contratista KHAIROS S.A.S. expuso las circunstancias relacionadas con la fabricación, disponibilidad y entrega de las losetas podotáctiles tipo alerta de 40 x 40 cm, correspondientes al ítem 3.08.19 del capítulo de obras de urbanismo, indicando que se requiere tiempo adicional para garantizar el curado, la resistencia, la estabilidad, la pigmentación y el acabado superficial de las piezas.

QUINTO: Que la disponibilidad de las losetas podotáctiles constituye una condición necesaria para la ejecución de las actividades pendientes y la culminación del frente de obras de urbanismo, razón por la cual persisten las circunstancias que motivaron la Suspensión No. 1 y la posterior Prórroga No. 1 de dicha suspensión.

SEXTO: Que teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de las obras, las partes consideran procedente prorrogar por cinco (5) días calendario adicionales el término de la Suspensión No. 1, previa verificacion de las condiciones que sustentan la solicitud.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 292 de 2026, suscrito entre el Municipio de Paipa, Boyacá, y KHAIROS S.A.S., mediante la Prórroga No. 2, por un término adicional de cinco (5) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1, extendiendose hasta el diecinueve (19) de octubre de 2026,

SEGUNDO: El contratista deberá actualizar el cronograma de obra al momento del reinicio, teniendo en cuenta el tiempo de suspensión y las actividades pendientes de ejecución.

TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reinicio, se actualizarán las polizas del contrato.

CUARTO: Se aclara que durante el tiempo de suspensión el CONTRATISTA es reponsable por la calidad y protección de las obras y/o actividades ejecutadas.

En constancia se firma por los que intervienen.

KHAIROS SAS
RL HÉCTOR MAURICIO OCHOA GARCÍA
FIRMA DE CONTRATISTA

JORGE EDWIN LOPEZ TORRES
FIRMA DE SUPERVISOR